

Haz tu Denuncia

¿Cómo puedo denunciar?

Las denuncias podrán formularse por escrito, firmadas en original.

¿Puedo denunciar en forma anónima?

NO, no se admitirán denuncias anónimas.

¿Sobre qué puedo denunciar?

Cuando un ciudadano o ciudadana tenga conocimiento de que funcionarios públicos o particulares se encuentran involucrados en actos, hechos u omisiones contrarios a una disposición legal o sublegal, relacionados con la administración, manejo y custodia de fondos o bienes públicos municipales y que los mismos hubieren causado daño al patrimonio público, puede interponer la correspondiente denuncia.

¿Qué información debe contener la denuncia?

La denuncia debe contener la identificación del denunciante, la narración circunstanciada de los actos, hechos u omisiones presuntamente irregulares, el señalamiento de quienes los han cometido, fecha de ocurrencia, ente u organismo donde ocurrieron y todo cuanto le constare al denunciante.

¿Qué información obtengo de la interposición de denuncia, queja, reclamo, sugerencia o petición?

En caso de determinar que la Contraloría del Municipio San Cristóbal es competente, se le indicará al ciudadano que su solicitud se tramitará en la organización y que se le informará oportunamente sobre las resultas.

En caso de determinar que la Contraloría del Municipio San Cristóbal no es competente, la remitirá al órgano o entidad que le compete y se le informará al ciudadano sobre dicha remisión.

¿Cómo hago seguimiento a la denuncia interpuesta?

El seguimiento de las denuncias, se puede realizar a través de llamadas telefónicas o asistencia personal ante la Dirección de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Municipio San Cristóbal, ubicados en la Urb. Merida Av. Oriental Esquina calle 4. Sede Principal.

Contáctenos:

Email: Contraloriadesancristobal@gmail.com o Denunciasatcontraloriasc@gmail.com

Teléfonos: 0276-3460993 / 3467923